COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA BASE AÉREA CONCEPCION" CON ID N° 339.204.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día seis de febrero del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 22 de fecha 17 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **TCNEL DCEM ANIBAL ANTONIO PEREZ TRIGO**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL MIGUEL JESÚS LEZCANO CABALLERO y el SA TEC SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de la oferta presentada en el proceso de la Contratación Directa N° 07/2018 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA BASE AÉREA CONCEPCION"** con ID N° **339.204.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TCNEL DCEM ANIBAL ANTONIO PEREZ TRIGO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos del oferente para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de la oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas (Prorroga)
- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta

Así mismo, se expresa que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual prescribe en su Art 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas…".

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA BASE AÉREA CONCEPCION" CON ID N° 339.204.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, se constata que;

Los oferentes **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña y SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, han presentado todas las documentaciones sustanciales conforme lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que: **"CUMPLEN".**

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	[illegible]
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SUPER MERCADO GRAN AVENIDA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA BASE AÉREA CONCEPCION" CON ID N° 339.204.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

V. Otros documentos		
Balance de los dos últimos años 2014, 2015 y 2016 Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los ***nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	NO CUMPLE	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de Adquisición de Elementos de Limpieza, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016. Anexo E.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

De conformidad a la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 07/2018 para la 2018 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA BASE AÉREA CONCEPCION"**, las ofertas de los oferentes **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña y SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, reúnen los requisitos y están calificas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA BASE AÉREA CONCEPCION" CON ID N° 339.204.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Oferente: **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña** - Ever Marcial Chamorro Peña - C.I. N°: 1.379.066. Oferente: SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI: - Karina Elizabeth Medina Yanho - C.I. N°: 2.101.911 - Ronald Edmundo Gonzales Sanchez - C.I. N°: 1.076245	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del ›mando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	Oferente: **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña** - Ever Marcial Chamorro Peña - C.I. N°: 1.379.066. Oferente: SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI: - Karina Elizabeth Medina Yanho - C.I. N°: 2.101.911 - Ronald Edmundo Gonzales Sanchez - C.I. N°: 1.076245	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Oferente: **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña** - Ever Marcial Chamorro Peña - C.I. N°: 1.379.066. Oferente: SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI: - Karina Elizabeth Medina Yanho - C.I. N°: 2.101.911 - Ronald Edmundo Gonzales Sanchez - C.I. N°: 1.076245	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que los oferentes **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña y SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

De la verificación de los precios ofertados por los oferentes se constata que:

El oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, cotiza los Ítems N° 1, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 23, 24, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 fuera de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del proceso en referencia.

El oferente **SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, cotiza el Ítem N° 06 fuera de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del proceso en referencia.

(b) Capacidad Financiera

En este punto se constata que el oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, no presenta el Balance General de los años (2014, 2015 y 2016), conforme a la Carta de Invitación del proceso en referencia.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación decide solicitar por nota los documentos necesarios a fin de proseguir con las tareas de evaluación de ofertas, declarando un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día martes 20 de febrero de 2018 a las 08:00 hs.

Siendo la fecha y hora indicada se reúne nuevamente el Comité de Evaluación y en prosecución de las tareas de evaluación se constata que:

El oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, remite el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, sin embargo NO REMITE el balance general de los años (2014, 2015 y 2016), conforme a lo requerido por el Comité de Evaluación por tanto se concluye que el mencionado oferente **"NO CUMPLE"**.

En ese contexto, el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta del mencionado oferente, basado en el art. 59 del Decreto 21.909/03, que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas

El oferente **SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, remite en tiempo y forma el desglose detallado de la compasión del precio ofertado y del análisis efectuado el Comité de Evaluación cree que de ser adjudicado el mismo cumplirá con todos los compromisos contractuales.

Por todo lo expuesto precedente se concluye que el oferente **SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, en cuanto a Capacidad Financiera **"CUMPLE"**.

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa, demuestran una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada conforme se detalla a continuación;

SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
ACTIVO CORRIENTE	4.261.360.680	3.596.374.984	3.060.411.089	8,38	8,76	6,5	7,89	Pasa
PASIVO CORRIENTE	508.245.700	410.447.671	469.315.494					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA BASE AÉREA CONCEPCION" CON ID N° 339.204.

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
TOTAL DE ACTIVOS	4.350.410.483	3.701.299.602	3.162.284.872	0,12	0,11	0,15	0,13	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	508.245.700	410.447.671	469.315.494					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	0,26	0,28	0,17	0,24	Pasa
UTILIDAD	519.837.823	564.988.245	340.984.084					

OBS: La firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En tal sentido por lo expuesto el Comité de Evaluación concluye que el oferente **SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., "CUMPLE".**

c.) Capacidad técnica NO APLICA

d.) <u>Experiencia</u>

Se constata que el oferente **SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, en su oferta ha presentado copias de facturaciones anteriores que acreditan experiencia en la provisión de **Adquisición de Elementos de Limpieza**, de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ÍTEM",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

En este punto se trae a colación que la oferta del oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, fue desestimada en la **II SEGUNDA FASE** de la evaluación, basado en el art. 59 del Decreto 21.909/03, que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA BASE AÉREA CONCEPCION" CON ID N° 339.204.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al oferente **SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, la presente Contratación Directa N° 07/2018 **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA BASE AÉREA CONCEPCION"**, conforme se detalla a continuación:

SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	190	QUATRO	PARAGUAYO	14.500	2.755.000
2	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	190	QUATRO	PARAGUAYO	13.000	2.470.000
3	Detergente liquido	Unidad	BIDON	190	QUATRO	PARAGUAYO	15.000	2.850.000
4	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	80	PINDOTY	PARAGUAYO	4.500	360.000
5	Franela	Unidad	UNIDAD	100	PINDOTY	PARAGUAYO	3.500	350.000
6	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	100	YPE	BRASILERO	1.500	150.000
7	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	50	PINO LECHE	PARAGUAYO	9.000	450.000
8	Desinfectante liquido	Unidad	FRASCO	5	QUATRO	PARAGUAYO	30.000	150.000
9	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	50	ÑA ROSA	PARAGUAYO	7.000	350.000
10	Plumeros	Unidad	UNIDAD	7	ÑA ROSA	PARAGUAYO	10.000	70.000
11	Lustra muebles	Unidad	FRASCO	5	INGLEZA	BRASILERO	17.500	87.500
12	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	50	PINO LECHE	PARAGUAYO	3.600	180.000
13	Basurero de plastico grande	Unidad	UNIDAD	4	TRITEX	BRASILERO	85.000	340.000
14	Basurero de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	5	TRITEX	BRASILERO	19.000	95.000
15	Basurero de plastico chico	Unidad	UNIDAD	15	TRITEX	BRASILERO	7.500	112.500
16	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	POTE	20	QUATRO	PARAGUAYO	6.000	120.000
17	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	UNIDAD	100	3 A REPRESENTACION	PARAGUAYO	4.500	450.000
18	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	UNIDAD	100	3 A REPRESENTACION	PARAGUAYO	4.000	400.000
19	Bolsa para basura de 70 litros	Unidad	UNIDAD	100	3 A REPRESENTACION	PARAGUAYO	3.500	350.000
20	Bolsas de basura de 30 lts	Unidad	UNIDAD	100	3 A REPRESENTACION	PARAGUAYO	2.000	200.000
21	Escobillon	Unidad	UNIDAD	10	SANTA MARIA	BRASILERO	9.000	90.000
22	Cepillo de ropa	Unidad	UNIDAD	30	SANTA MARIA	BRASILERO	3.000	90.000
23	Jabon liquido	Unidad	BIDON	100	YPE	BRASILERO	12.000	1.200.000
24	Jabon de tocador en pan	Unidad	PAQUETE	200	INCA	PARAGUAYO	7.000	1.400.000
25	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	20	BIODISOLVENT	ARGENTINO	2.000	40.000
26	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	10	SANTA MARIA	BRASILERO	18.000	180.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2018 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA BASE AÉREA CONCEPCION" CON ID N° 339.204.

27	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	100	ASSOLAN	BRASILERO	2.400	240.000
28	Cera liquida	Unidad	POTE	5	GIRANDO SOL	ARGENTINO	5.000	25.000
29	Estopa de hilo	Unidad	UNIDAD	200	SANTA MARIA	BRASILERO	7.000	1.400.000
30	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	100	LIMPPANO	BRASILERO	3.000	300.000
31	Pomada para Calzado	Unidad	POTE	30	KIWI	PERU	5.000	150.000
32	Jabon de tocador en pan	Unidad	UNIDAD	100	MAR	PARAGUAYO	3.000	300.000
33	Cepillo de dientes	Unidad	UNIDAD	50	COLGATE	BRASILERO	3.600	180.000
34	Maquina de afeitar	Unidad	UNIDAD	150	GILLETE	BRASILERO	5.000	750.000
35	Desodorante axilar	Unidad	UNIDAD	50	DAVE	BRASILERO	13.000	650.000
36	Cepillo para calzados	Unidad	UNIDAD	20	KIWI	PERU	5.000	100.000
37	Crema dental	Unidad	UNIDAD	20	COLGATE	BRASILERO	10.000	200.000
Total								**19.585.000**

El monto total Adjudicado al oferente **SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, es de Gs. **19.585.000. (Guaraníes diez y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día veinte de febrero del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

Lezcano Caballero

MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO
TTE 1° AVL – MIEMBRO C. EVALUACION

ANIVAL ANTONIO PEREZ TRIGO
TCNEL DCEM – PDTE C. EVALUACION